



Castilla-La Mancha



JEFE DE MANTENIMIENTO

Se regula en el VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20190411/viii_convenio_colectivo_colidado_docm_6-02-2019.pdf

Las categorías profesionales del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se integran en cinco grupos profesionales.

En el Anexo V del Convenio Colectivo se establecen las titulaciones académicas y requisitos específicos exigidos para el personal laboral fijo de nuevo ingreso

La categoría profesional de **Jefe de Mantenimiento** está integrada en el Grupo profesional III. Las titulaciones académicas que se exigen son:

- Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
- Técnico Superior en Mecatrónica Industrial
- Técnico Superior en Montaje y mantenimiento de instalaciones de edificio y proceso
- Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico
- Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
- Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial